



A CONTRAPELO

SANTIAGO
GONZÁLEZ

Primera pena

Garzón ha sido condenado como autor de un delito de prevaricación a 11 años de inhabilitación, multa de 14 meses y a la expulsión de la carrera judicial. Por unanimidad del tribunal que presidía **Joaquín Giménez**: siete a cero. La sentencia ha sido una rotunda lección de sintaxis: no se debe tomar la conjunción copulativa en vano, como si fuese disyuntiva. La Ley General Penitenciaria establece en su artículo 51.2 que las comunicaciones de los internos con su abogado defensor «no podrán ser suspendidas o intervenidas salvo por orden de la autoridad judicial y en los supuestos de te-

rorismo». Y no quiere decir o. A juzgar por el texto de la sentencia, el Supremo ha previsto el recurso a instancias europeas y ha trufado los considerandos de jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas y de citas del Convenio Europeo de Derechos Humanos.

La sentencia ha sido hecha pública al día siguiente de que otro magistrado de la Sala de lo Penal del Supremo, el presidente **Carlos Granados**, hubiese dado el *visto para sentencia* en la causa que se le sigue por haber instruido un sumario por las desapariciones del franquismo sin tener competencias para ello. En sus palabras finales, el procesado-juez citó a **Kant**: «El tribunal del hombre es su conciencia», una frase desdichada a más no poder oída en su boca. Si atribuimos a las personas tal grado de autogestión en lo que a la justicia se refiere, ¿por qué nos estábamos gastando tanto dinero en el salario de jueces profesionales como Garzón y sus antiguos colegas?

Darle un sentido concreto a abstraccio-

nes como la kantiana tiene estos problemas, que la frase se puede interpretar a medio camino entre el reto de **Fidel Castro** al tribunal en el juicio por el asalto al Cuartel Moncada: «Condenadme, no importa; la Historia me absolverá», y la cláusula de estilo que los terroristas de ETA emplean ante sus juzgadores: «No reconozco a este tribunal».

Jacques Vergés, abogado defensor del

«Sabíamos que era mal instructor», dice Jesús Moya. «No sabíamos que fuera tan malo como reo»

FLN argelino, el terrorista *Carlos*, el nazi **Klaus Barbie** y **Slobodan Milosevic**, entre otros, escribió hace 40 años un clásico: *Estrategia judicial en los procesos po-*

líticos, donde definía dos actitudes posibles para los procesados: la connivencia del acusado que reconoce la legitimidad del tribunal y las leyes, y se defiende con respeto a las reglas del juego, y la ruptura de quien aprovecha el juicio como plataforma propagandística para denunciar la falta de legitimidad del sistema y la arbitrariedad de quien lo juzga.

Esa invocación de Kant y su complaciente silencio con la pequeña turba de sus *hooligans*, que llamaban «fascistas» a los miembros del Alto Tribunal, nos permitiría definir la estrategia de Garzón como de *ruptura pasiva*: la denuncia se la hacen otros. Para condenarle a él no bastan siete magistrados del Supremo. ¡Ah, su conciencia! Ayer, al tener noticia de la condena, mi sabio amigo **Jesús Moya** comentó su arriesgada línea de defensa con impostada perplejidad: «Sabíamos que era un mal instructor de sumarios, pero no podíamos suponer que fuera tan incompetente también en su condición de reo».